

Contextos, bibliotecas y desarrollo sostenible

ROSA MARÍA MARTÍNEZ RIDER

*Universidad Autónoma de
San Luis Potosí*

Resumen

Se presenta la *Declaración de Lyon* emanada de la IFLA, que se enmarca en el Derecho a la Información como factor para coadyuvar en la calidad de vida de los seres humanos y alcanzar la sustentabilidad. Se analiza el fundamento de este Derecho y los avances del Desarrollo Sustentable planteados por la ONU, en función de la realidad de los contextos sociales. Por último, el papel de las bibliotecas con relación a la *Estrategia Digital Nacional* de México.

Contexts, libraries and sustainable development

Rosa-María Martínez-Rider

Abstract

The *IFLA Lyon Declaration* is presented in the frame of Right to Information as a factor to enhance quality of human life and achieving sustainability. This paper discusses cornerstones and progress of Sustainable Development posed by United Nations, according to reality of social contexts. Finally, the *Digital Strategy* and the role of libraries in Mexico are addressed.

INTRODUCCIÓN

La *Declaración de Lyon* manifiesta el interés por el desarrollo sustentable a través de propuestas concretas y posicionando al Derecho a la Información como factor clave para alcanzar la calidad de vida en los seres humanos.

El Derecho a la Información es una ciencia con restricciones jurídicas en su acceso y su ejercicio en bibliotecas y archivos, se aplica en distintos grados, de acuerdo a las diferentes realidades, con distinto avance económico, político y cultural.

Con relación a la *Declaración de Lyon* y las tecnologías de información y comunicación, se presenta la *Estrategia Digital Nacional* de México, los avances y la situación de las bibliotecas para apoyar a su consolidación.

LA DECLARACIÓN DE LYON Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN

Después de una valoración sobre la situación actual del mundo, referida a la política, la economía, la cultura, el medio ambiente, el multiculturalismo, el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la sociedad, es que la ONU se dio a la tarea de analizar y promover el Desarrollo Sostenible (DS), que de acuerdo con la Naciones Unidas es un paradigma global que se define como aquel que “satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades” (2015) la cual, involucra los procesos y los medios para alcanzar la sustentabilidad.

En este orden de ideas, se advierte que los estudios de ciencia, tecnología y sociedad “han de servir para tomar conciencia histórica y colectiva de los retos de la tecnociencia y, desde ahí, proyectar la educación y la acción de CTS en el futuro” (Medina, 2015) pues es innegable que se han logrado innovaciones significativas, pero en otro sentido ha generado “una sociedad de riesgo global [...] con la incapacidad de subsanar las incompatibilidades y los riesgos derivados de las correspondientes formas de producción industrial, organización, economía y práctica política propias de la cultura tecnocientífica”

(Medina 2015) que han desencadenado, entre otros aspectos, el deterioro del medioambiente, pero a la vez, el surgimiento de organismos sociales y posturas o partidos políticos para su protección, de la cual, las bibliotecas no están exentas, en virtud del papel social que representan en la difusión y el libre acceso a la información.

El DS planteado por la ONU es un proyecto integral que incluye la biodiversidad, la infodiversidad, la diversidad cultural, la salud, la paz, la seguridad, el cuidado del agua, la disminución de la pobreza, la equidad de género y el respeto a los estilos de vida.

Pretende ligar los aspectos económicos, sociales, ambientales y “a los países desarrollados y en desarrollo, los gobiernos, las empresas, la sociedad civil, los conocimientos científicos y las políticas públicas, la ciudad y el campo, y las generaciones presentes y venideras” (ONU 2010, p. 1) de ahí han emanado proyectos, propuestas y declaraciones en beneficio de la calidad de vida de los seres humanos y el cuidado de la naturaleza que los rodea.

Los contextos sociales varían en la actualidad, pues son resultado de la historia, la idiosincrasia, los idiomas, la cultura, la geografía, las posturas ideológicas, los avances en materia de ciencia, de tecnologías de información y comunicación o del desarrollo de las bibliotecas, los archivos y los sistemas de información, entre múltiples factores.

Por esta razón, los logros que se presentaron en la Asamblea General de la ONU en 2010, muestran varios contrastes, progresos significativos o lentos y algunas asimetrías que se han hecho más profundas, pues mientras se muestra el crecimiento de los países de Asia Oriental, en otras regiones como América Latina y África “La pobreza extrema y la malnutrición no sólo siguen estando muy extendidas, sino que han aumentado con las crisis recientes, subrayando la fragilidad de los avances logrados hasta la fecha.” (ONU 2010, p. 9) Ante esta situación, se requieren mayores y mejores resultados en las políticas públicas nacionales que atiendan los principios del DS, que para ciertos grupos no representa una utopía y se alcanzará a largo plazo, en cambio para los escépticos se trata de un asunto complejo y difícil de lograr con motivo de la complejidad y crisis que atraviesa el mundo.

Este documento sostiene además que “La popularización de Internet ha logrado que los habitantes de todo el mundo puedan acceder

Las bibliotecas frente al reto del desarrollo...

a abundante información, aunque no siempre de valor, sobre una variedad prácticamente ilimitada de temas, incluido el desarrollo sostenible. La proliferación de las fuentes de información y la facilidad del acceso han hecho que la tarea de organizar y consolidar la información y los conocimientos útiles sobre el desarrollo sostenible sea difícil y, a la vez, urgente.” (Fuentes 2006, p. 7) Las bibliotecas facilitan la información, el conocimiento y su transferencia para la mejora de ciertas sociedades, pero en otras por el contrario, se carece de profesionales de la información y de suficientes medios tecnológicos pues estos son precarios, a veces nulos, lo cual, impide la consolidación de las sociedades de la información o del conocimiento.

Cierto lo que Fuentes señala: “no creemos que las bibliotecas por sí solas vayan a conseguir remediar estos problemas, pero estamos firmemente convencidos de que la existencia de una red de bibliotecas de todo tipo, eficaz y eficiente, supone una (otra más) palanca inmejorable para alcanzar ese adecuado nivel de vida que cualquier ser humano necesita y merece.”(2006, p. 29) Parte sustancial se refiere a las condiciones de vida en las sociedades, así como su evolución, pues indican las fortalezas y las debilidades en todas las dimensiones que impiden el bienestar individual y colectivo, que están inmersas en la globalización, la cual, ha dado origen a varios movimientos sociales, cuestionando si es posible implantar “un modelo económico global y exigir [...] unas condiciones equiparables en el nivel de vida, hábitos sociales, pautas de consumo y formas de pensar entre los distintos colectivos sociales que existen en el mundo” (Moreno del Río e Ibarra 2002, p. 185) cuando las brechas de todo tipo se profundizan y crean mayores desigualdades, dando origen a muchas perspectivas o ideologías sobre lo que es y debería ser el mundo.

La IFLA publicó la *Declaración de Lyon* que promueve dentro del desarrollo sostenible, al Derecho a la Información (DI) como un eje fundamental y transversal para la transformación social, mediante la toma de decisiones informada en la dimensión política, económica y social donde la participación ciudadana es prioritaria.

Por su articulación con esta Declaración, más adelante se revisarán las bases del DI que se afianza en diferentes grados, de acuerdo a

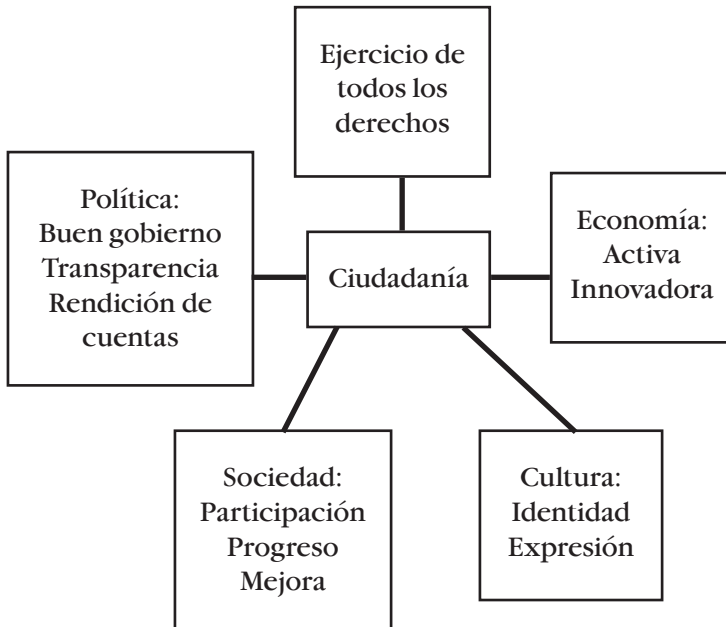
las características de los contextos sociales y que involucra implícitamente a los archivos institucionales y públicos.

La *Declaración de Lyon* (DL) se enmarca en el concepto del Desarrollo Sostenible (DS) y se sustenta en elevar la calidad de vida de los sujetos y de los colectivos, mediante los principios de la democratización de la información en varios ámbitos, para que los ciudadanos del mundo mejoren sus condiciones, tomen decisiones informadas y profesen todos sus derechos. (Fig. 1)

La biblioteca es una entidad responsable de la formación de usuarios y de la Alfabetización Informacional (AI), además de proveer los recursos de información, para colaborar con una serie de etapas en el avance de una sociedad informada, de conocimiento y con el menor riesgo en términos de Medina.

Figura 1.

Objetivos de la democratización de la información en la Declaración de Lyon



Fuente: Elaboración propia

El DI promovido por la IFLA ha transitado un largo camino en la historia. Constance refiere que en Grecia, las “cuentas eran registradas en papiros o pizarras de madera y colocadas en archivos públicos, junto con información sobre las deudas de la ciudad-estado, inventarios de sus templos, presupuestos de obras públicas, gastos de campañas militares y otros detalles fiscales. Cualquier ciudadano (es decir, cualquier varón que no fuera esclavo) tenía el derecho de consultar los archivos” (Constance 2005) pero este era limitado por la discriminación de género y la clase social.

Cendejas realiza una revisión histórica en la que destaca las propuestas legislativas del sistema jurídico inglés “con la Petitions of Rights de 1628, el Habeas Corpus Act de 1679, y la Declaration of Rights de 1689” (2007, p. 60), del legado francés “a través de su pensamiento revolucionario” (2007, p. 61) y los derechos individuales; y en 1791 de “la primera enmienda a la Constitución Federal de los Estados Unidos, conocida como Bill of Rights.” (2007, p. 61) Estos países fueron los pioneros de la libertad de expresión en el siglo XVII.

La libertad de informar, expresarse y ser informado, se legisló mundialmente hasta el Siglo XX, en la *Declaración de los Derechos del Hombre* que fue promulgada en 1948 y tomó forma en dos derechos fundamentales: el de Información y el de Acceso a la información, además del de Comunicación, los cuales se pueden ejercer en determinados contextos y en otros, simplemente estar plasmados en papel, aun cuando los organismos internacionales y los observadores presionen para su cumplimiento.

Desantes define el DI como una disciplina que “aparece con una triple pretensión: como una ciencia que, a partir de la idea de justicia, justifica o excluye soluciones a los problemas que plantea la información; como una ciencia del derecho positivo o del ordenamiento jurídico, y como una ciencia que atiende a la realidad jurídica naciente para, después de conceptualizarla en el grado necesario de abstracción, poderla enjuiciar conforme a los criterios informativos o del derecho a la información” (Desantes 1977, p. 13) de esto se desprende, que al considerarse como una ciencia, cuenta con un objeto de estudio, metodologías de investigación, vocabulario especializado, que es

interdisciplinar al compartir el terreno de la información y la comunicación en sus diversos soportes, formatos y expresiones sociales y que atiende la solución de problemas en estos temas.

Las características de este Derecho son:

1. Es una libertad individual.
2. Es universal.
3. Es dinámico.
4. Comparte bienes comunes.
5. Requiere de sistemas innovadores e integrales de información.
6. Permite la formación de criterios sólidos y un sustento en la toma de decisiones y resolución de problemas.
7. Apoya el desarrollo de los sujetos y las sociedades.

Con respecto a esto, Morales (2003, p. 105) expresa que la sociedad recibe la información como resultado de la representación del pensamiento y del conocimiento del ser humano, sea cotidiano o científico. No obstante como se indicó, este derecho no se ejercen plenamente por una serie de factores como el analfabetismo, la brecha tecnológica o el idioma, donde la biblioteca como institución social debe responder ante las distintas necesidades de información de los usuarios y ciudadanos, para contribuir al abatimiento de los obstáculos que impiden el crecimiento personal, social y la vida digna.

En el Siglo XXI se examina la construcción social de este Derecho; el papel de los archivos, las bibliotecas y los medios de comunicación; su ejercicio democrático o sus restricciones, como la censura, producto del autoritarismo, las creencias políticas y religiosas, o la problemática referida al ciberespacio.

Empero, este Derecho se lleva a cabo plenamente en los sistemas democráticos, que no se eximen de la censura y aun cuando éstos han cambiado en el Siglo XXI, tienen agendas pendientes con el replanteamiento social de la ciudadanía,.

Al respecto, Díaz sostiene que “en un sistema republicano de gobierno, el ciudadano es titular de este derecho, aun en ausencia de normativa que expresamente se lo reconozca,” (2009, p. 151) y además, se vinculan con los fenómenos multiculturales o interculturales

“no como un hecho empírico inevitable, sino como un valor político que hay que proteger” (Requejo y Zapata 2002, p. 92) atendiendo a la igualdad en la diferencia reconocida por la posmodernidad.

Villanueva (2003) analiza las distinciones entre el Derecho a la Información y el Derecho de Acceso a la Información. Señala que el primero se entiende en un sentido amplio como las garantías de *atraerse información*, involucra el acceso a los archivos y la decisión del medio en que se lee; *Informar* se asocia con la libertad de expresión, la imprenta y las organizaciones informativas; por último, *ser informado* se refiere a recibir la Información completa, objetiva y universal.

El derecho de acceso a la información tiene un sentido estricto, pues está en resguardo de las entidades públicas. Pérez y Makowiak plantean que el Derecho de Acceso a la Información “se encuentra ligado estrechamente a la noción de transparencia de las decisiones públicas” (2004) además se restringe con la información confidencial y reservada.

Un tema pendiente radica en delimitar las diferencias epistemológicas entre información y comunicación, es decir, en donde empieza y termina cada una de estas en el ejercicio de tales derechos, pues en ocasiones sus límites son difusos.

Los archivos y las bibliotecas son entidades sociales estrechamente relacionadas, por ejemplo, no hay biblioteca sin archivos administrativos o de personal.

Ambas se rigen por normas, criterios y lineamientos diferentes, su finalidad es concreta en términos de objetivos, usuarios, fondos y en razón del tipo y tratamiento de materiales documentales, así como de los usos y fines sociales que persiguen.

A continuación se presentan dos cuadros, el primero con los elementos del DI y sus propósitos en el ámbito de las bibliotecas y los archivos. El segundo con las restricciones en su acceso por cuestiones jurídicas o económicas, entre otros factores.

Cuadro 1.

Objetivos del derecho a la información, diferenciado en bibliotecas y archivos

Derecho a la información	
Libertar de informar, ser informado y expresarse	
Imparcialidad en la entrega de la información	
Entrega de información precisa, oportuna y pertinente	
Ética y responsabilidad social	
Bibliotecas	Archivos
Apoyo a la formación para la vida	Apoyo al buen gobierno, la transparencia y la rendición de cuentas
Apoyo a la formación de criterios, resolución de problemas y toma de decisiones	
Construcción personal, profesional o laboral	Construcción ciudadana

Fuente: Elaboración propia

La tipología de las bibliotecas es variada: las personales, privadas o públicas, que incluyen colecciones basadas en las necesidades, intereses o gustos de información por perfiles de lectores, con fines de educación, recreación o apoyo en el campo profesional y laboral.

En la biblioteca, el usuario tiene la posibilidad de acceder a la información de su interés sin ninguna restricción, siempre y cuando pertenezca a la comunidad en que se inserta, es el caso de las escolares, académicas, especializadas, pero con la posibilidad de solicitar préstamos interbibliotecarios en el caso de que no se tenga la información solicitada o bien, acudir a aquellas en las que el acceso es libre como las públicas o nacionales, todas tienen la finalidad de potenciar las habilidades, ampliar los conocimientos, encontrar información puntual, ahorrar en el proceso de investigación, disfrutar la lectura recreativa o coadyuvar en la formación personal, profesional o laboral, entre otros aspectos.

Los archivos dan cuenta de los asuntos legales, administrativos y fiscales de las instituciones sociales. Estos se circunscriben al acceso de información pública, igualmente para tomar decisiones, resolver problemas y dar seguimiento a la gestión pública. Por estas razones deben ser conservados y protegidos.

Las bibliotecas frente al reto del desarrollo...

Finalmente, ambas resguardan libros y documentos en varios soportes y formatos, que serán o que ya son parte de la memoria histórica de la humanidad, de ahí la importancia de los procesos de valoración en bibliotecas y archivos, para evitar que sean objeto de opacidad y destrucción.

Como se mencionó, el DI presenta limitaciones, no se ejerce con lo *liberal de la libertad* sino en cumplir voluntariamente con las leyes, parafraseando a Gabino Barreda en su concepción positivista de ciencia, en virtud de que se protege la seguridad nacional y los datos personales.

En el siguiente cuadro se presentan algunas restricciones generales y a cada país o región corresponden las particulares.

Cuadro 2.
Restricciones en el acceso y uso de la información

Bibliotecas	Archivos
Privacidad en las preferencias lectoras	Información reservada o confidencial
Lagunas en las colecciones bibliotecarias que impiden al usuario informarse sobre el asunto que requiere.	Delimitación entre lo público y lo privado.
Censura	

Fuente: Elaboración propia

Las bibliotecas respetan los sistemas de ideas de los lectores, cualquiera que sea su raza, género, preferencias o posiciones ante el mundo.

No obstante, el incremento del conocimiento y de la información hace imposible contar con bibliotecas que alberguen en sus acervos todos los recursos impresos, audiovisuales y digitales, de lo que existe en el mundo hasta la actualidad.

Los archivos han obtenido logros destacados, deben enfocarse en “qué debe hacerse para conseguir que la ejecución, la puesta en práctica de la transparencia sea exitosa en las organizaciones públicas.” (Vergara 2005, p. 13) En la protección de los datos personales en posesión de particulares, para regular su tratamiento legítimo, se han dado avances significativos. Los temas políticos han generado que se clasifique alguna información como reservada, a la que solo acceden grupos gubernamentales, militares o industriales, como el secretismo en algunas actividades, como la de investigación biotecnológica.

La delimitación entre lo privado y lo público ha originado contradicciones legales, polémicas, discusiones y debates en situaciones concretas, donde se presentan ambigüedades para definir si se trata de uno u otro, lo cual, se convierte en un dilema para proporcionar o negar información. Las bibliotecas se enfrentan a esta clase de situaciones con los usuarios.

Por último, cabe recordar que las bibliotecas de los países en desarrollo, tienen grandes contrastes, unas cuentan con vastos recursos y tecnologías de punta para atender a los usuarios, en cambio, otras presentan problemas de infraestructura tecnológica, equipamiento y conectividad y tienen poco impacto en la ciudadanía.

En este sentido, enseguida se presenta la política pública del Ejecutivo de México, en torno a las tecnologías de información y comunicación, ligada con el principio de la DL en este tema, así como el papel de las bibliotecas como apoyo a la sustentabilidad.

LA DECLARACIÓN DE LYON Y LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN MÉXICO

La *Declaración de Lyon* expresa que “Las bibliotecas y otros intermediarios pueden utilizar las TIC para reducir la brecha entre las políticas nacionales y la implementación local para garantizar que los beneficios del desarrollo lleguen a todas las comunidades.” (IFLA 2015) Sin embargo, se requiere de la voluntad política y ciudadana para la disponibilidad de estas tecnologías y que el usuario de la biblioteca, las utilice para atender sus requerimientos en materia de información, con un impacto efectivo en la calidad de vida y en los servicios de los sectores sociales. A través de estas tecnologías en las bibliotecas, el lector puede acceder además, a la transparencia, la rendición de cuentas y otra información pública de sus intereses.

En este sentido, el Gobierno de la República de México promulgó el 10 de junio de 2013, el Decreto de Reforma a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en Materia de Telecomunicaciones y Competencia Económica, la cual se conoce como la *Estrategia Digital*

Las bibliotecas frente al reto del desarrollo...

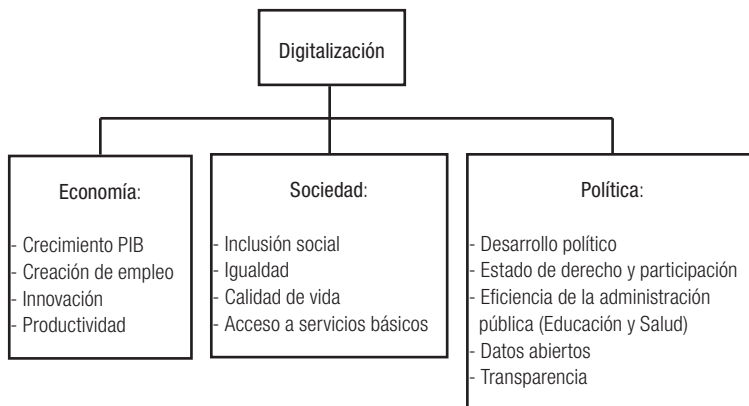
Nacional (EDN), que reconoce el papel de las TIC para el desarrollo del país en tres categorías: la economía, la sociedad y la política (*Fig. 2*).

La EDN tiene el objetivo de fomentar la adopción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) e insertar a México en la Sociedad de la Información y el Conocimiento. Define la digitalización como “la capacidad de un país y su población para usar tecnologías digitales que permitan generar, procesar y compartir información.” (2013, p. 13) La EDN propone cinco objetivos asociados con la transformación gubernamental, la economía digital, la educación de calidad, la salud universal efectiva y la seguridad ciudadana.

Los habilitadores propuestos son la conectividad, inclusión y habilidades digitales, interoperabilidad, marco jurídico y datos abiertos.

Con respecto a la inclusión y habilidades digitales, “se refiere al desarrollo equitativo de habilidades para operar tecnologías y servicios digitales, contemplando la cobertura social y el desarrollo de habilidades con equidad de género” (2013, p. 28) y propone el establecimiento de una Red nacional de centros comunitarios de capacitación y educación digital.

Figura 2.
Categorías de la Estrategia Digital Nacional



Fuente: Avances de la Estrategia Digital Nacional, 2013

La EDN no menciona explícitamente a las bibliotecas, pero estas son un componente social para promover las habilidades digitales en la utilización de la información en pro de la calidad de vida. Se vinculan las perspectivas de la OCDE, las cuales, expresan que México debería aprovechar plenamente sus recursos para impulsar un desarrollo basado en el conocimiento, el cual está entrelazado con los sistemas de información, para la educación y la investigación.

La situación de las bibliotecas presenta contrastes en México, se requiere el apoyo para fortalecer las que pertenecen al sector público y conjuntar esfuerzos con la EDN.

Los avances de la Estrategia se miden con indicadores y metas al 2018. El Gobierno reporta que los trámites y servicios del *Catálogo Nacional* se encuentran en estado de digitalización, con relación a la instrumentación de la *Ventanilla Única Nacional* para tal efecto, concretamente en el primer año se simplificaron más de 7,000 trámites y servicios federales, y más de 11,000 procedimientos municipales y estatales.

Se publicó la Política de TIC sustentable para la Administración Pública Federal.

Para incorporar a las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el desarrollo del ecosistema de habilidades digitales, se ofertan cursos en línea y se ha dotado a la población educativa con equipo de cómputo, específicamente lap top y tabletas.

Las universidades públicas se benefician con apoyos tecnológicos a través de los Programas Integrales de Fortalecimiento Institucional (PIFI) y de los Programas de Desarrollo del Profesorado (PRODEP), que transversalmente impactan positivamente en las bibliotecas pues representan un de los indicadores para la acreditación de los programas educativos.

Los avances tendrán que evaluarse en 2018 en términos cuantitativos, cualitativos y de progresos en el desarrollo económico, político y social.

CONSIDERACIONES FINALES

La *Declaración de Lyon* apuesta al Derecho a la Información y las tecnologías de información y comunicación, como factor de democratización para alcanzar la sostenibilidad con acciones como la alfabetización informacional de las sociedades del mundo.

No obstante, aun cuando se han dado efectos positivos, por ejemplo, la organización de eventos, la adquisición de compromisos internacionales y nacionales o la creación de asociaciones, los resultados son diferenciados en virtud de la crisis mundial, por ejemplo, el ingreso per cápita.

Se han dado esfuerzos considerables para abatir la contaminación y cambio climático pero los progresos no son tan satisfactorios, hace falta más esfuerzo y responsabilidad social.

Las bibliotecas y los archivos son entidades que coadyuvan en el desarrollo sostenible, pero dependen de los recursos financieros, tecnológicos y de personal especializado para alcanzar la sustentabilidad. Algunos países o regiones desarrollan sus sistemas de información en forma constante y creciente, otros con dificultades por la carencia de estos recursos financieros, técnicos y humanos.

En México, el Gobierno Federal ha decretado la Estrategia Digital Nacional para promover el desarrollo en el país, pero en esta no se mencionan las bibliotecas como factor para alcanzar los objetivos propuestos.

Se precisa la creación de bibliotecas escolares y fortalecer e innovar las bibliotecas públicas, además de los apoyos que recibe la educación superior pública, para estar en condiciones de colaborar con la EDN y atender las necesidades de información de la población, incluyendo grupos minoritarios, marginados y rurales con proyectos, planes o propuestas emanadas de los profesionales de la información, dando seguimiento y evaluación a los mismos.

BIBLIOGRAFÍA

- Cendejas Jáuregui, Mariana. “Evolución histórica del derecho a la información”, *Derecho Comparado de la Información*, (10): 57-84, 2007. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/decoin/cont10/art3.htm> (consultado el 4 de mayo de 2015)
- Constance, Paul. *El futuro del secretismo*. Disponible en línea: <http://www.iadb.org/es/noticias/articulos/2005-12-01/el-futuro-del-secretismo,5031.html> (consultada el 11 de mayo de 2015)
- Desantes Guanter, José María. *Fundamentos del derecho de la información*. Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1977
- Díaz Cafferata, Santiago. “El derecho de acceso a la información pública: situación actual y propuestas para una Ley”, *Lecciones y Ensayos*, (86): 151-185, 2009
- Fuentes Romero, Juan José. “Las bibliotecas como elementos para el desarrollo”, *Revista General de Información y Documentación*, 16 (2):7-29, 2006
- IFLA. *Declaración de Lyon*. Disponible en línea: <http://blogs.ifla.org/lac/2014/08/declaracion-de-lyon-version-en-espanol/> (Consultado el 30 de abril de 2015)
- Medina, Manuel. *Ciencia, Tecnología y Sociedad en el siglo 21. Los retos de la tecnociencia y la cultura de CTS*. Disponible en línea: <http://ctcs.fsf.ub.es/prometheus21/> (Consultado el 14 de mayo de 2015)

Medina, Manuel. *De la sociedad de la información y el conocimiento a la sociedad del riesgo: dilemas, impactos y retos de la cultura tecnocientífica*. Disponible en línea: www.ub.edu/prometheus21/articulos/DeSI&SCaSR-b.pdf (Consultado el 14 de mayo de 2015)

México. Gobierno de la República (2015) *Avances de la Estrategia Digital Nacional*. Disponible en línea: <http://www.presidencia.gob.mx/edn/indicadores/> (Consultado el 18 de mayo de 2015)

———. (2013) *Estrategia Nacional Digital*. Disponible en línea: <http://cdn.mexicodigital.gob.mx/EstrategiaDigital-22DIc2014.pdf> (Consultado el 30 de abril de 2015)

Morales Campos, Estela. *Infodiversidad, globalización y derecho a la información*. Buenos Aires, Sociedad de Investigaciones Bibliotecológicas, 2003.

Moreno del Río, Carmelo e Ibarra Güell, Pedro. *Indígenas, indigentes e indigestos, Los nuevos sujetos de la Izquierda Radical frente al neoliberalismo global*. Barcelona, Ariel, 2002. pp. 181-195

ONU. *Desarrollo sostenible*. Disponible en línea: <http://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml> (Consultado el 20 de mayo de 2015)

———. *Educación para el desarrollo sostenible*. Disponible en línea: <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/education-for-sustainable-development/sustainable-development/> (Consultado el 30 de mayo de 2015)

ONU. Secretaría General. *Avances logrados hasta el momento y lagunas que aún persisten en la aplicación de los resultados de las principales cumbres en la esfera del desarrollo sostenible y análisis de los temas de la Conferencia*. Disponible en línea: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/CONF.216/PC/2> (Consultado el 25 de mayo de 2015)

Pérez , E. y Makowiak, J. “El derecho de acceso a la información en Europa y América Latina: un enfoque constitucional”, *Revista Electrónica de Derecho Ambiental*, (10), 2004. Disponible en: <http://huespedes.cica.es/aliens/gimadus/10/DERECHOACCESO.htm> (Consultado el 5 de abril de 2015)

Perspectivas OCDE: México Políticas Clave para un Desarrollo Sostenible. Disponible en línea: www.oecd.org/centrodemexico (Consultado el 10 de abril de 2015)

Requejo, F. y Zapata-Barrero, R. “Multiculturalidad y democracia” En: Mellón, J. A. (coord.) *Las ideas políticas en el Siglo XXI*. Barcelona, Ariel, 2002, pp. 92-103

Vergara, Rodolfo. *La transparencia como problema*. México: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 2005. (Cuadernos de Transparencia; 05)

Villanueva, Ernesto. “Estudio introductorio y compilación.” *Derecho de acceso a la información pública en Latinoamérica*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1156> (Consultado el 22 de de abril de 2015)